CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Cuenca, a 30 de agosto del 2016, comparecen do parte los conyuges LUCIO ARMANDO LITUMA ZHUNIO, con celiula ciudadania N° 010381985-0 y ALEXANDRA ELIZABETH ARG MOROCHO, con cédula de ciudadania N°010438484-7 en call CEDENTES v por otra parte el señor PAUL ALEJANDRO P MAYAGUARI, de estado civil soltero, con cédula de ciudadania Ne 010522704-5, en calidad de CESIONARIO, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos al tenor de las siguientes clausulas.

PRIMERA: Los cónyuges LUCIO ARMANDO LITUMA ZHUNIO ALEXANDRA ELIZABETH ARGUDO MOROCHO, son dueños de SESENTA ACCIONES, en la compañía de transporte mixto "JIMA DI TRANSPORTE S.A." con domicilio principal en la Parroquia Jima del cantón Bigsig, de la provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Companias de Cuenca, mediante Resolución No. 02-C-DIC-710, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el Tomo I, Folio 18v- 23v, con el No 6 del Registro de Compañías, del cantón Sigsig, el 18 de noviembre del 2002.

SEGUNDA: Los cónyugos LUCIO ARMANDO LITUMA ZHUNIO y ALEXANDRA ELIZABETH ARGUDO MOROCHO, por medio del presente instrumento ceden de manera total v definitiva las SESENTA ACCIONES que les corresponde en dicha sociedad, del valor de un dólar cada acción, a favor del señor PAUL ALFJANDRO PUCHA MAYAGUARI, por el valor total de sesenta dólares.

TERCERA: El señor PAUL ALEJANDRO PUCHA MAYAGUARI, acepta esta cesión por ser otorgada a su favor, sin tener nada que reclamar en el futuro por ningún concepto.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca, a 30 de agosto del 2016.

C.C. 010381985-0

SRA, ALEXANDRA ARGUDO MOROCHO

C.C. 010438484-7

CEDENTE

CEDENTE

C.C. 010522704-5

CESIONARIO

